

La Razon por dicha Contaduria =

En los m. en.

Despachada =

En este Ayuntamiento se habia aver un memorial de
 Don Domingo Marmarico Mayor domo de los propios y Rentas
 desta ciudad, por el que pretende el Abono de un mil quin-
 cientos Diez reales y Ceynte mas act que acompañando
 Fentay ocho redulas Despachadas Contradichos propios por
 el Sr. Don Miguel Joseph de Sicilia Procurador Sindico ge-
 neral en esta forma: trescientos quince xx. y Diez y se-
 mas encausare redulas a favor de Don Domingo Mar-
 riano Procurador Substituto del Capet sellado y gastado
 en Dependencias desta ciudad = Quinientos y treinta mas
 una mano de capet de oficio para la oficina de Juan
 de la Cruz para dependencias del Sr. Servicio por
 redula = Quinientos Ceynte y siete xx. y Catorce mas en
 treinta redulas a los oficiales de pluma por haber en-
 do diferentes Instrumentos conducentes a negociacion
 desta ciudad = Quinientos quarenta y un xx. entres redulas a los
 Ministros por haber pasado a diferentes Diligencias
 al campo y terminos desta ciudad, = Doscientos noventa
 y seis xx. en Diez y ocho redulas a favor de diferentes
 personas que han y do por propios aditadas partes = Die-
 doscientos Ceynte y quatro xx. y Ceynte y ocho mas y
 tantas en Doze redulas de Negaron que se han ofren-
 entas Casas Capitanas, Carrer y matadero que
 partidas componen la referida cantidad de mil quin-
 dos Diez xx. y Ceynte mas, y por el Informe de la Contaduria

Handwritten signature

